

RES. 805/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2020

(E. E. N° 2012-17-1-0002681, Ent. N° 818/2020)

VISTO: la Nota N° 45/20 de fecha 11/02/2020 remitida por la Administración Nacional de Puertos (ANP) relacionada con el cese del Contador Delegado Cr. Daniel Carreres y la designación de la Cra. Adriana Lujambio, para desempeñar funciones de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio N° 80/4020 de fecha 11/02/2020, se da la baja como Contador Delegado al Cr. Daniel Carreres por causal jubilatoria;

2) que en esta instancia el Directorio de ANP propone la designación de la Cra. Adriana Lujambio como Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención general de gastos y pagos;

3) que según información proporcionada por ANP, la Contadora propuesta es funcionaria presupuestada, no ocupa cargo de confianza ni es ordenadora de gastos o pagos;

CONSIDERANDO: que la presente actuación se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 64 y 1 y 2 de la Ordenanza N° 83 de este Tribunal, de fechas 02/03/1988 y 12/10/2004 respectivamente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal B) de la Constitución de la República y 113 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Revocar la calidad de Contador Delegado en la Administración Nacional de Puertos al Cr. Daniel Carreres agradeciéndole los servicios prestados;
- 2)** Designar a la Cra. Adriana Lujambio como Contadora Delegada en la Administración Nacional de Puertos en los términos de las Ordenanzas N° 64 y N° 72 de este Tribunal de fechas 02/03/1988 y 23/05/1996, respectivamente;
- 3)** Comunicar la presente Resolución a la Administración Nacional de Puertos, al Cr. Daniel Carreres y a la Cra. Adriana Lujambio.

ag